JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO N° COS 022-2023

El Peñol, Antioquia 21 de septiembre de 2023.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N° 01 DE PRORROGA AL CONVENIO SOLIDARIO N° COS 022-2023.**

En mi condición de supervisora y ordenadora del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **PRORROGA** del Convenio Solidario N° COS 022-2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el convenio Solidario N° COS 022-2023,con la Junta de Acción Comunal de la vereda Bonilla, identificada con Nit: 900.014.203- representada legalmente por el Señor **JORGE HUMBERTO MUÑETON MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.685.540, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA: "LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS QUE PERMITAN LA ESTABILIDAD Y RECUPERACION DE LA BANCA DE LA VIA DE LA VEREDA BONILLA, DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, con un plazo inicial de cuatro (04) meses y un valor de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (108.926.211), de los cuales el municipio hace un aporte de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (98.926.211) y el Solidario hace un aporte de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) representados en la Administración y acompañamiento en la realización de las obras, y un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del veinticinco (25) de mayo hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2023.

2. Que en convenio con Cornare, se está ejecutando un proyecto de control de erosión en varias veredas del municipio, por lo que se han tenido problemas para la consecución de los materiales que este tipo de obras requieren como piedra y mallas principalmente.

3. Que el municipio en función de garantizar el desarrollo del convenio con Cornare, suscribió el Convenio Solidario N° COS – 022-2023 con la Junta de Acción Comunal de la vereda Bonilla, con plazo inicial para la realización de las obras de cuatro (4) meses contados a partir del Veinticinco (25) de mayo, pero con las dificultades surgidas no se alcanza a implementar las obras propuestas en el convenio.

4. Que el solidario y El Municipio reconocen la importancia de la realización de estas obras para el control y recuperación del proceso erosivo en la vereda bonilla, por lo que ven la necesidad de ampliar el convenio Solidario N° COS 022-2023, por dos (02) meses más, contados a partir del veinticinco (25) de septiembre para alcanzar a desarrollar el objeto del convenio.

5. Que, el Convenio Solidario N° COS- 022-2023, aún se encuentra vigente por lo que se puede realizar la prórroga de dos (2) más para la realización de las obras.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Convenio Solidario N° COS-022-2023

Atentamente,

Dora E Hernández R

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Media Ambiente

MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO SOLIDARIO COS No.022- 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BONILLA
NIT O C.C:	900.014.203-4
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA: "LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS QUE PERMITAN LA ESTABILIDAD Y RECUPERACION DE LA BANCA DE LA VIA DE LA VEREDA BONILLA, DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (108.926.211), de los cuales el municipio hace un aporte de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (98.926.211) y el Solidario hace un aporte de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) representados en la Administracion y acompañamiento en la realización de las obras
VALOR ADICIONAL OTROSÍ N1	NA
VALOR TOTAL LUEGO DE OTROSÍ N1	NA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ N1	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO DE OTROSÍ N1:	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2023.

SUPERVISOR INTERVENTOR	**Y/O**	**DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA** - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, en su condición de Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, supervisora y ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N° 83 y Acta de Posesión N° 14 del 08 de octubre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **JORGE HUMBERTO MUÑETON MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.685.540, quien obra como representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bonilla, identificada con Nit: 900.014.203-1, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se acuerda celebrar la presente modificación al Convenio Solidario N° COS 022-2023, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°43 del 21/09/2023 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA** designada como supervisora y ordenadora del gasto del Contrato y **JORGE HUMBERTO MUÑETON MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.685.540, representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bonilla, identificada con Nit: 900.014.203-1, se firmó el Convenio Solidario N° 022-2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA: "LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y BIOLOGICAS QUE PERMITAN LA ESTABILIDAD Y RECUPERACION DE LA BANCA DE LA VIA DE LA VEREDA BONILLA, DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. con una duración de CUATRO (04) meses contados a partir del dia veinticinco de mayo de 2023 y un valor de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIEBNTOS ONCE PESOS (108.926.211), de los cuales el municipio hace un aporte de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (98.926.211) y el Solidario hace un aporte de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) representados en la Administración y acompañamiento en la realización de las obras, y con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del 25 de mayo, hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2023

2. Que en convenio con Cornare, se está ejecutando un proyecto de control de erosión en varias veredas del municipio, por lo que se han tenido problemas para la consecución de los materiales que este tipo de obras requieren como piedra y mallas principalmente.
3. De igual manera, se presentó dificultad en la consecución de mano de obra calificada y no calificada para la realización de las obras planteadas en el convenio por lo que hay varios frentes de trabajo en varias veredas.

4. En esta vereda, además, se viene desarrollando una ampliación del acueducto por lo que se dificultó aún más la consecución de la mano de obra.

5. Han ocurrido algunas lluvias que hacen que el caudal de una pequeña quebrada donde se va a realizar la obra aumente y dificulta también la realización de las actividades, entre ellas las excavaciones.

6. Que ha transcurrido casi cuatro (4) meses de la suscripción del acta de inicio y vemos que en el tiempo que resta no se alcanzan a realizar la totalidad de las obras contempladas en el convenio.

7. Que la solicitud de ampliación del plazo del presente Convenio solidario N° COS 022-2023, fue socializado y Aprobado por el representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bonilla.

8. Que, no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula séptima, del convenio Solidario N° COS 022-2023, adicionando dos (2) meses más de tiempo para la ejecución de las obras contados a partir del Veinticinco (25) de septiembre de 2023, hasta el día Veinticuatro (24) de noviembre de 2023 quedando así:

CLAUSULA SEPTIMA: DURACION DEL CONVENIO: *El plazo total del convenio Solidario N° COS-022-2023, será de seis (6) meses contados a partir del veinticinco (25) de mayo del 2023 hasta el día veinticuatro (24) de noviembre del 2023.*

SEGUNDO: Las cláusulas del convenio Solidario N° COS – 022-2023 para ***la construcción de obras civiles y biológicas que permitan la estabilidad y recuperación de la banca de la via de la vereda bonilla, del municipio de el peñol***, que no fueron expresamente modificadas por el presente otrosí, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes.

TERCERA: GARANTÍAS: El SOLIDARIO, deberá actualizar las garantías que amparan el convenio Solidario N° COS 022-2023, conforme al nuevo plazo previsto en el presente otrosí.

CUARTO: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron.

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente/Supervisora

JORGE HUMBERTO MUÑETON M
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Alonso Gómez Montoya Tecnólogo Ambiental	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		